



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0091

DECRETO N°

NEUQUEN 22 EN ENE 1997

VISTO.

La Nota N° 0004 D.G.S.D./97 de la Dirección General de Secretaría y Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, mediante la cual se solicita la liquidación y pago de las facturas que adjuntan en concepto de servicios prestados por la Empresa de Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia en el transcurso de la primer quincena del mes de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO.

Que en la documentación precitada obran Facturas N°s. -D- 0000-00000076/77/78/79/80 de la Empresa Seguridad CENTINELA S R L Vigilancia,

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva,

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto de servicios de vigilancia contratados por la ----- Secretaría General y de Coordinación, con la Empresa -Seguridad CENTINELA S R L Vigilancia- correspondiente a la primer quincena del mes de enero del corriente año.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -D- N°s. 0000-00000076

11 2º

MIQUEL ANGEL MACQUEZ
Director General de Economía y Turismo
Observaciones: no se encuentra
Resolución N° 15.997/97

III 2º

por PESOS TRES MIL CUARENTA Y DOS (\$ 3.042.-), 0000-00000077 por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 253,50), 0000-00000076 por PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.622,40), 0000-00000079 por PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 811,20), 0000-00000080 por PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.433,60), de la Empresa Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos siguiente:-

Artículo 3º) El presente Decreto será referendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación -

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHIVARSE -

AGI -

ES COPIA



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR

MICHAEL S. ...
Director
...